



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-00295656- -MUNISMA-DTDES#SOSP

VISTO:

Que la Empresa LOGÍSTICA URBANA SA, con relación a la Licitación Publica 54/16 (Contrato de Higiene Urbana), ha solicitado redeterminación de precios aplicable a partir de Julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la firma LOGÍSTICA URBANA SA resulta ser cesionaria del contrato de recolección domiciliaria correspondiente a la denominada Zona 2 adjudicada oportunamente a la firma Ashira SA.

Que la Empresa LOGÍSTICA URBANA SA ha incluido el análisis de sus precios a considerar ajustándose a la clausula 5.6 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 54/16.

Que la Contadora General se ha expedido en forma favorable en Orden 17.

Que en Orden 22 luce el dictamen de la Dirección de Legales y Dictámenes.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo.

Por todo lo expuesto, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la redeterminación de precios solicitadas por la Empresa LOGÍSTICA URBANA SA en el marco de la Licitación Pública N° 54/16, conforme se detallan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte del

presente, los que regirán a partir de Julio de 2024.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 3º: Dese al Registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e Intervención la Secretarías de Economía y Coordinación de Gestión y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas intervinientes para su conocimiento y efectos, cumplido, archívese.